



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número:

Referencia: 1-0047-0000-001420-18-4

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-001420-18-4 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma AMD CONSULTING DE ANDRÉS MARTIN MOLINA DERTEANO, referida a la habilitación de su nueva estructura como ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLÓGICO. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLÓGICO; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) N° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Habiéntase la nueva estructura de la firma AMD CONSULTING DE ANDRÉS MARTIN

MOLINA DERTEANO como ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMÉTICOS Y PERFUMES. ACONDICIONADOR SECUNDARIO DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLÓGICO. IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE ORAL DE USO ODONTOLÓGICO, con domicilio en la Calle Iguazú 964/968, C.A.B.A.

ARTICULO 2°.- Límitese a la farmacéutica Marlene Ivi Jatib, Matrícula Profesional N° 15890 como Directora Técnica de la firma.

ARTICULO 3°.- Desígnese a la farmacéutica Iliria González Villa Monte, Matrícula Profesional N° 17474 como Directora Técnica de la firma.

ARTICULO 3°.- Desígnese a la farmacéutica Marlene Ivi Jatib, Matrícula Profesional N° 15890 como Co-Directora Técnica de la firma.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 5°.- CANCELASE el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° 8725/16 de fecha 04 de agosto de 2016, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 6°.- Acéptase el plano oficial PLANO-2018-17799221-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-001420-18-4